MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 21 de Junio del 2012

INFORME Nº 13/2012 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012

PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR

LOTE Nº 1 CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS DENTRO DEL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE PILAR.

LOTE Nº 2 CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS DE DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012 de fecha 19 de Junio de 2012.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 19 de Junio del 2012, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2012, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 09:30 Hs. y que son:
1) AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES 2) SANCHEZ CONSTRUCCIONES 3) PC CONSTRUCCIONES.

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la ***Cláusula 11 de las IAO y Criterios de Evaluación*** para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

OFERENTES A SER EVALUADOS	**AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES**	**SANCHEZ CONSTRUCCIONES**	**PC CONSTRUCCIONES**
1) Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2012.			
Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste PBC, debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	**N C Documento formal de carácter sustancial referente a la presentación defectuosa del Formulario de Ofertas. (Lote Nº 1 Y 2)**	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, respecto a plazo de validez y cobertura de monto.	C	C	C
CAPACIDAD LEGAL Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C	C	C	C
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores.	C	C	C
Fotocopia simple de Cedula de Identidad	C	C	C
Fotocopia Simple de Cedula Tributaria.	C	C	C
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C	C	C
Fotocopia Autenticada del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de apertura de la oferta.	C	C	C
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	C	C	C
Fotocopia Autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal.	N C	C	C
Fotocopia Simple de la Matricula del Comerciante	N C	C	C
Presentación del formulario 1.1. Información sobre el oferente.	C	C	C
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRA Haber generado durante los mejores cinco años de los diez últimos años, en promedio un volumen anual de negocios, como mínimo del cincuenta por ciento del monto total de la oferta presentada por el oferente y registrada contablemente.	C	C	C
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en las siguientes actividades claves: "Construcción de un mínimo de 8.000m2 de Pavimento tipo Adoquinado, en los últimos 3 años."	N C	C	C
CAPACIDAD FINANCIERA Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	C	C	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	N C	C	C
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios, visados por la Subsecretaría de Tributación.	C	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Documentos que demuestren que el Capital operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario, sea del 30% del monto de la oferta.	**N C**	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Currículum en el que se mencione la calificación y la experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras, a los fines del contrato.	C	C	C
Currículum del profesional propuesto para Director de Obras con tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	C	C	C
Currículum del (Ingeniero Civil) que se desempeñará como Residente de Obras, el mismo deberá tener una antigüedad mínima de 3 años desempeñándose como profesional y experiencia en dirección de Obras de Adoquinados y Muros de Tierra.	C	C	C
Currículum del Capataz de Obras, el mismo deberá tener una antigüedad mínima de 10 años desempeñándose en obras similares	C	C	C
Declaración Jurada sobre compromiso de emplear como mínimo el 90% de personales de esta localidad en mano de obra.	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	C	C	C
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	C	C	C
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**N C**	N/A	N/A
Cuadro de Revalúo de las Maquinarias en caso de ser propietarios de equipos	**N C**	C	C
ALCANCE DE LAS OBRAS Plan de Trabajo	C	C	C
Planilla de Precios y Computo Métrico en Soporte Magnético	C	C	C
Planilla de Estructura de costos de rubros ofertados, documento sustancial para la evaluación técnica.	C	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Cronograma de Avance de Obras (Cronograma de Avance Físico, en Diagrama de Barras de Gant).	C	C	C
Declaración Jurada de Conocer a Cabalidad las condiciones físicas y técnicas del sitio de Obra.	C	C	C
Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con todos los términos del PBC y con las especificaciones técnicas.	C	C	C
Declaración Jurada de Reconocimiento del Terreno donde se desarrolla la Obra	C	C	C

C= CUMPLE **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

*Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)*

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios en los Lotes Nº 1 y Lote Nº 2 se desprende el siguiente resultado:

Empresas	Lote 1	Lote 2	Total
AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES	612.894.100	672.820.700	**1.285.714.800**
PC CONSTRUCCIONES	692.296.584	790.751.109	**1.483.047.693**
SANCHEZ CONSTRUCCIONES	744.563.864	820.139.628	**1.564.703.492**

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES: *luego del análisis en detalle de la oferta presentada se observa cuanto sigue: En cuanto al Formulario de Presentación de Ofertas en la Última Fila de la Planilla de Precios, el Pliego de Bases y Condiciones establece que el texto debe decir Textualmente cuanto sigue:* ***"TOTAL IVA INCLUIDO"****, sin embargo la oferta expresa el siguiente texto* ***PRECIO DE OFERTA LOTE 1 IMPUESTO INCLUIDO: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIEN GUARANIES****, texto que se repite en ambas planillas de los Lotes Nº 1 y Lote Nº 2 folios 2 (Dos) y 9 (Nueve) respectivamente, tampoco reflejando lo expuesto en números. De lo expuesto se resume que el Oferente ha presentado el formulario de Presentación de Ofertas correspondiente a los Lotes Nº1 y Nº2 en forma defectuosa y con modificaciones, no ajustándose a lo requerido en el Pliego de Bases y condiciones,* ***"Según se expresa claramente en la*** *SECCION I de INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)* ***específicamente en el Punto 11:*** *De Preparación de Ofertas* 11.1 **El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.** *Este formulario deberá ser* ***debidamente llenado*** *sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos; y* ***Punto 28.*** *De los Métodos de Evaluación: Examen Preliminar de las Ofertas* ***donde reza:*** *28.2.* ***Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;".***

No obstante al proseguir con la evaluación de los documentos arrimados para la Apertura de Sobres Oferta en lo referente a ***CAPACIDAD LEGAL*** *el oferente no presenta* ***FOTOCOPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PUBLICO DE LA PATENTE MUNICIPAL****, ni* ***MATRICULA DEL COMERCIANTE*** *conforme lo solicita el PBC en los Criterios de Calificación como requisitos mínimos.*

En lo referente a ***EXPERIENCIA ESPECIFICA*** *el PBC solicita:* ***"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en las siguientes actividades claves: "Construcción de un mínimo de 8.000m2 de Pavimento tipo Adoquinado, en los últimos 3 años".*** *En este punto el oferente presenta en el Folio 65 (sesenta y cinco) un Acta de Finalización de Obras Civiles no comprendida en el rango solicitado en el Item* ***3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN*** *del Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se considera improcedente el documento arrimado por el Oferente en su Oferta y no cumpliendo así con uno de los requisitos fundamentales para la Convocante que requiere los servicios de empresas que cuenten con la suficiente experiencia, capacidad técnica, que garantice el cumplimiento del contrato atendiendo la envergadura y la importancia trascendental que representa la presente Obra para la Comunidad.*

En lo referente a ***CAPACIDAD FINANCIERA*** *el oferente no presenta* ***Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, como ser Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*** *Además se deja expresa constancia que según Balance del 2.011 en el Folio 29 (Veinte y Nueve), la Empresa presenta un* ***Activo Total de Gs. 32.203.609 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Doscientos Tres Mil Seiscientos Nueve),*** *al respecto el PBC en su inc. 4.1 establece:* ***El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 30% determinado sobre el valor total de su oferta".*** *En este caso considerando que el total de su Oferta es de* ***Gs. 1.285.714.800*** *(Guaraníes Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Catorce Mil Ochocientos), su total de Activo Liquido no cubre ni el* ***3%****. No cumpliendo así con uno de los requisitos fundamentales para la Convocante que requiere los servicios de empresas que cuenten con la suficiente capacidad económica y operativa que garantice el cumplimiento del contrato atendiendo la envergadura y la importancia trascendental que representa la presente Obra para la Comunidad.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

En lo referente a ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS*** *el PBC solicita que en caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i)* ***constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*** *Sobre el punto se deja expresa constancia que en el Folio 66 (Sesenta y Seis), establece ciertos equipos como alquilados, sin embargo en el Folio 67 (Sesenta y Siete) en el Contrato de Alquiler de Vehículos establece en su Clausula Cuarta:* ***el Plazo de locación es desde el 07 de Setiembre hasta el 06 de Junio de 2012****, es decir* ***no tiene cobertura en materia de Equipos*** *y por lo tanto es improcedente.*

Además el oferente no presenta ***CUADRO DE REVALÚO*** *tal como lo solicita el PBC en su IAO 11.1 (f) a los efectos de verificar la veracidad de lo establecido como Equipos Propios.* ***Analizado el Balance del Último año es decir 2.011 Folio 29 (Veinte y Nueve) tampoco refleja en su Activo la propiedad de los Equipos mencionados como propios en el Folio 66 (Sesenta y Seis), ni así tampoco se constata en la carpeta los títulos de Propiedad, de lo que se deduce que los bienes mencionados como propios en el Folio señalado precedentemente no se encuentran activados en su Balance General.***

En el inc. 6.1 el PBC solicita una ***Declaración Jurada donde conste la cantidad año de fabricación, disponibilidad para aplicar el presente proyecto, estado de los mismos, acompañado de impresiones fotográficas de las mismas.*** *En este sentido el oferente presenta la declaración jurada, pero* ***no presenta las impresiones fotográficas*** *de las mismas. No cumpliendo así con uno de los requisitos fundamentales en lo solicitado sobre Capacidad en Materia de Equipos para la Convocante, que requiere los servicios de empresas que cuenten con la suficiente capacidad que garantice el cumplimiento del contrato atendiendo la envergadura y la importancia trascendental que representa la presente Obra para la Comunidad.*

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta, al respecto el inc. 28.2 de los IAO reza cuanto sigue: ***Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:***

(a) ***afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o***

(b) ***limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o***

(c) ***de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.***

28.3 *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones,* ***reservas u omisiones significativas****, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA
MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES.**

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,*** *etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.****"(Sic.)*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma:

PC CONSTRUCCIONES: La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir las oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.** Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012 "PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR la obra identificada como Lote Nº 1 y Lote Nº 2 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", a la firma PC CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL SR. ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ,** en la suma de **Gs. 1.483.047.693 (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TÉCNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

SR. ALBERTO ROMAN SILVA
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Lic. **GILBERTO R. CORONEL A.**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Sr. **DERLIS PEREZ**
Director de Obras y Planificación Urbana
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Abog. **ELVIS A. AYALA**
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pilar